

EXPEDIENTE N.º. 2501673

FECHA: 29/11/2023

**EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN  
DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD (SIC)  
INFORME FINAL  
DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DEL SELLO**

<b>Denominación del programa formativo</b>	GRADUADO/A EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA
<b>Institución</b>	<b>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI (URV)</b>
<b>Centro/s donde se imparte</b>	<b>ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERIA</b>
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el programa en el centro.</b>	PRESENCIAL

El Sello Internacional de Calidad del ámbito del programa educativo evaluado es un certificado concedido a una universidad en relación con un programa/centro evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación de éste, a partir del dossier de documentación aportado por la institución de educación superior respecto al programa/centro evaluado.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

### DIMENSIÓN: ACREDITACIÓN NACIONAL

El programa formativo ha renovado su acreditación a través de la Agencia [AQU](#) en EL 2020.

#### **Criterio 8. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD**

##### **Estándar:**

Las personas **egresadas del programa/centro evaluado han alcanzado** el tipo de resultados de aprendizaje establecidos por la agencia internacional de calidad para la acreditación del sello en el ámbito del programa/centro evaluado desde una perspectiva global.

**Directriz 8.1.** El tipo de resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios tomado como muestra en el proceso de evaluación **incluyen** los establecidos por la agencia internacional de calidad para la acreditación del sello en el ámbito del centro evaluado y son **adquiridos** por todos/as sus egresados/as.

##### **VALORACIÓN DE CRITERIO:**

A	B	C	D	No aplica
	<b>X</b>			

##### JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Para analizar el cumplimiento del presente criterio se han consultado las siguientes evidencias:

- ✓ *Informe de autoevaluación*
- ✓ *Informe de cómo se están atendiendo las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación final del sello.*
- ✓ *Informe sobre la evolución del plantel de profesorado del programa formativo evaluado en los últimos 6 años.*

Una vez analizadas estas evidencias, se afirma que:

**No se han modificado** ni los contenidos, ni las actividades ni los sistemas de evaluación de las asignaturas que se seleccionaron para demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos por la agencia internacional en la evaluación de la obtención del sello previa.

Cuando se concedió el sello a este programa, se emitieron las siguientes **recomendaciones**:

*Respecto al criterio 1. Organización y desarrollo, se recomienda:*

- *Número de estudiantes de acceso claramente superior al previsto en la memoria verificada.*
- *Existe coordinación horizontal (curso) y vertical (carrera), pero no adecuadamente formalizada.*
- *Deberían incrementarse los esfuerzos para que los estudiantes adquieran habilidades relacionadas con la utilización de instrumentación básica.*
- *No se oferta docencia en inglés.*
- *Analizar si los contenidos referentes a las asignaturas de primer curso sobre Orientación Profesional y Académica deberían trasladarse a cursos superiores.*

*Respecto al criterio 2. Información y Transparencia, se recomienda:*

- *Revisar los enlaces que permitan la disponibilidad de las guías docentes en castellano e inglés, ya que en la actualidad sólo están disponibles en catalán.*
- *Incluir un resumen de los diferentes indicadores del título en un formato que ayude a una mejor interpretación de los mismos.*

*Respecto al criterio 3. SIGQ, se recomienda:*

- *No se recogen acciones de mejora relativas a cuestiones relevantes como podría ser la consecución de una tasa de respuesta a las encuestas mayor que la actual (baja) y sobre su seguimiento.*
- *Esta tasa reducida de respuestas a las encuestas puede tener una de sus causas en un desconocimiento por parte del personal involucrado en la titulación sobre el SIGQ y su utilidad.*
- *La mayor parte de los grupos de interés han participado solo de una manera indirecta en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora.*

*Respecto al criterio 4. Personal académico, se recomienda:*

- *El incremento de profesorado Doctor. debe continuar, así como el de sexenios reconocidos.*

*Respecto al criterio 5. Personal de apoyo, se recomienda:*

- *Los empleadores demandan períodos más largos de Prácticas de Empresas para que sean todo lo provechosas que podrían llegar a ser y, como consecuencia de ello, alcanzar un mayor peso en el título.*

*Respecto al criterio 6. Resultados de aprendizaje, se recomienda:*

- *Las valoraciones más bajas de satisfacción respecto a resultados de aprendizaje alcanzados se dan en formación práctica, liderazgo e idiomas.*

Respecto al criterio 7. Satisfacción y rendimiento, se recomienda:

- El número de estudiantes que ingresa supera al inicialmente previsto, lo que debería regularse.
- Los valores de algunos indicadores podrían aumentarse en fiabilidad si se mejorara la tasa de respuesta en las encuestas correspondientes.
- Aunque los resultados de las encuestas son muy positivos, se recomienda tomar medidas para que aumente la participación de los estudiantes.

Se han puesto medidas para atender estas recomendaciones. No obstante, se mantiene una oportuna de mejora al final del informe.

En la evolución del **plantel de profesorado** del programa formativo evaluado en los últimos 6 años se observa lo siguiente:

- Ha disminuido el número de profesorado funcionario de 49 a 43. La universidad justifica esta situación por un cambio en la gestión del profesorado, que pasa de contratar funcionarios a contratar personal fijo (lectores) e indica que en 3 años se aumentará el profesorado en unas 12 plazas en el centro.
- Se ha incrementado el número de sexenios de 137 a 139.
- Se ha disminuido el número de quinquenios de 258-238, que se justifica con que representa la salida del sistema de un 2,7% de los quinquenios meritorios y la influencia de la incorporación de expertos/as industriales en los grupos de proyectos prácticos.
- Durante la concesión del sello el profesorado del programa formativo ha llevado a cabo proyectos y colaboraciones con el tejido productivo. Estas colaboraciones incluyen proyectos en empresas.
- La obtención del sello ha modificado la percepción del profesorado sobre la metodología y la docencia impartida, su preparación y la valoración de su docencia, el 33% de los 48 profesores/as a los/as que se les ha preguntado sobre este punto.

En conclusión, el criterio se **alcanza con recomendaciones**, cuyas oportunidades de mejora se recogen al final del informe.

### Criterio 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL CENTRO EVALUADO

#### Estándar:

El centro evaluado cuenta con un **soporte institucional adecuado** para el desarrollo del mismo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

#### VALORACIÓN DE CRITERIO

A	B	C	D	No aplica
	<b>X</b>			

#### JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Para analizar el cumplimiento del presente criterio se han analizado las siguientes evidencias:

- ✓ *Informe sobre la inserción laboral/empleabilidad del programa evaluado.*
- ✓ *Informe de satisfacción de personas egresadas del programa evaluado.*
- ✓ *Informe ejecutivo sobre las acciones de difusión de la obtención del sello y su impacto del programa evaluado.*

Una vez analizadas estas evidencias, se afirma que:

La distribución del **género** de las personas egresadas y su **tipo de inserción laboral**, en prácticas o en puestos profesionales, identificando el **país**, es la siguiente: de las 74 encuestadas en los años 2017, 2020 y 2023. Se observa un incremento de ocupación en puestos profesionales en España del 96,2 al 100%. La universidad indica que no es posible desagregar por género la inserción laboral ni obtener otra información, por lo que se remite a la recomendación 1 al final de este informe

La **satisfacción de los/as de tutores/as externos/as, de los 66 convenios evaluados**, con el nivel de conocimiento y de desempeño de los/as estudiantes del curso académico 2022/23 es positiva (9,44).

En el informe de **satisfacción de 29 personas egresadas**, que han cumplimentado la encuesta entre el período 2017/21, se observa una satisfacción positiva que oscila entre el aprobado y el notable, pero no se analiza la percepción de cómo la obtención del sello por parte del programa educativo ha favorecido a la finalización de sus estudios y si han mejorado sus expectativas de futuro, por lo que se remite a la recomendación 2 al final de este informe.

En el informe ejecutivo sobre las **acciones de difusión** se indican los canales de difusión de la obtención del sello, que se han utilizado, como, por ejemplo, página web, noticias, foros, jornadas, que se han dirigido a estudiantes, egresados/as hasta la sociedad en general, y se informa que ha impactado en la percepción del profesorado de la obtención del sello internacional en la metodología y docencia impartida, su preparación y la valoración de su docencia.

En conclusión, el criterio se **alcanza con recomendaciones**, que se recogen al final del informe.

## MOTIVACIÓN:

Obtención del sello	Obtención del sello Con prescripciones	Denegación sello
<b>X</b>		

*Este programa se presenta a la renovación de la obtención del sello. Este programa educativo cuenta con la concesión del sello desde el día 15/07/2016.*

### RECOMENDACIONES

#### Relativas al Criterio 8. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD

- ✓ Diseñar acciones que permitan mejorar la tasa de respuesta o la participación en encuestas para todo tipo de indicadores.

#### Relativas al Criterio 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL CENTRO EVALUADO

- ✓ Reforzar las acciones que favorecen:
  - la obtención de información de la empleabilidad por género
  - el análisis de la percepción de cómo la obtención del sello por parte del programa educativo ha mejorado la percepción por parte del estudiantado.

Periodo por el que se concede el sello
<b>Del 16 julio de 2022 al 15 de julio de 2028</b>

**En Madrid, a 29 de noviembre de 2023**



**Firma del Presidente**